**AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SGOB MIN C 009 DE 2026**

**OBJETO: SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO ANTE POSIBLES SEQUIAS E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA**

**FECHA: 26 DE MARZO DE 2026**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO** se permite informar que al presente proceso realizaron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES.

| PROPONENTE | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| PROSEGLA SAS NIT No. 901166037-3 R.L. PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS | CUMPLE | LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPIO DE OCAÑA |
| RODRIGO ALBERTO ASCANIO MANTILLA C.C. 1.091.668.854 DE OCAÑA | CUMPLE | LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPIO DE OCAÑA |

Este despacho se permite comunicar que,

Teniendo en cuenta que se allegaron como mínimo dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en el municipio de Ocaña, y que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 —esto es, que el valor estimado del contrato no excede el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) y que, por lo menos, un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, al menos dos (2) MIPYMES colombianas presentaron ante la Entidad Estatal solicitud formal de limitación—, se entiende acreditada la procedencia de dicha medida.

En consecuencia, el presente proceso de contratación queda limitado a MIPYMES con domicilio en el **MUNICIPIO DE OCAÑA**, en atención a que se recibieron como mínimo dos (2) solicitudes válidas de limitación territorial, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Dado en Ocaña, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

**HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA**
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA - Asesora Jurídica externa

Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno